

## **CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)**

6a. Reunión de la Conferencia de las Partes contratantes  
(Brisbane, Australia, 19 a 27 de marzo de 1996)

### **RESOLUCION VI.19: EDUCACION Y CONCIENCIACION DEL PUBLICO**

1. CONSCIENTE de que si bien los humedales reportan una serie de beneficios a la humanidad, sus valores para la conservación en general y desde un punto de vista económico no han sido comunicados eficazmente a los decisores, los interesados directos, los líderes comunitarios y el público en general, y de que sólo se han organizado unos pocos programas de educación y concienciación del público (ECP) a nivel nacional o internacional con el propósito específico de apoyar la conservación de los humedales;
2. PREOCUPADA porque las iniciativas que procuran conservar humedales, su diversidad biológica y las ventajas que reportan a la humanidad difícilmente pueden ser eficaces sin la participación de un amplio espectro de personas;
3. CONSCIENTE de que los programas de educación y concienciación del público son instrumentos esenciales para una gestión eficaz y sostenible de los humedales, e importantes medios de contrarrestar las actitudes negativas hacia los humedales;
4. CONSCIENTE de que las personas que participan en la elaboración y ejecución de programas de educación y concienciación del público respecto de los humedales a menudo están aisladas y que, por ende, tienen pocas oportunidades de compartir e intercambiar conocimientos;
5. RECORDANDO que en respuesta a estas inquietudes Wetlands International ha establecido ya un Grupo de especialistas sobre educación y concienciación del público coordinado por el Wildfowl & Wetlands Trust (WWT) del Reino Unido en el que se ha incorporado el programa “WWT Wetland Link International” y que este Grupo ha establecido vínculos con personas e instituciones de todo el mundo que tienen planteamientos similares; y
6. RECONOCIENDO la importancia que reviste establecer nuevos vínculos y programas y la necesidad de que los grupos que participan en la educación y concienciación del público incrementen su coordinación a fin de facilitar la ejecución de distintos aspectos del Plan Estratégico de la Convención;

### **LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES**

7. AFIRMA que para implementar eficazmente el Plan Estratégico 1997-2002 de la Convención, se ha de organizar y ejecutar un programa concertado de educación y concienciación del público a nivel nacional, regional y mundial a fin de promover el conocimiento y la comprensión de los valores y los beneficios de los humedales, y preparar de esa manera acciones para la conservación y el manejo sostenible de los recursos de los humedales;
8. PIDE al Grupo de Especialistas sobre Educación y Concienciación del Público de Wetlands International y otras redes de ECP de las organizaciones asociadas que brinden

liderazgo a este programa y actúen como grupos de expertos que asesoran a la Convención de Ramsar;

9. INSTA a que se pida al Grupo de Especialistas de Wetlands International y a otras redes de expertos que colaboren con la Oficina de Ramsar a fin de:
  - a) establecer y mantener una red internacional de expertos en educación y concienciación del público con respecto a los humedales;
  - b) buscar recursos, llevar adelante proyectos regionales apropiados y promover oportunidades de capacitación cuyo propósito sea mejorar la concepción, ejecución y evaluación de las campañas de educación y concienciación del público;
  - c) ayudar a la Oficina de Ramsar a prestar asesoramiento a las Partes Contratantes respecto de la aplicación de programas de educación y concienciación del público en apoyo de las políticas nacionales ambientales y de humedales a través de informes anuales al Comité Permanente sobre los progresos realizados; e
10. INSTA a todas las Partes Contratantes, organizaciones asociadas y grupos y organismos interesados a que apoyen esta iniciativa.